

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la undécima sesión del Comité II

11 de marzo de 2013: 14h15-17h30

Presidente: R. Gabel (Estados Unidos de América)  
Secretaría: J. Scanlon  
J. Barzdo  
B. Jense van Rensburg  
T. De Meulenaer  
M. Yeater  
Relatores: J. Caldwell  
P. Cremona  
S. Delany  
J. Gray

**Adopción de las actas resumidas**

El Comité examina las actas resumidas que figuran en los documentos CoP16 Com. II Rec. 3, Com. II Rec. 4 y Com. II Rec. 5. En cuanto al acta resumida CoP16 Com. II Rec. 3, Estados Unidos de América observa que se ha señalado que dos organizaciones no gubernamentales participarán en el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones mencionado en el documento CoP16 Doc. 18 (Rev. 1), a saber, *Lewis and Clark College* y *Safari Club International*, y propone que esto conste en acta en relación con el punto 18 del orden del día. México desea introducir enmiendas a esa misma acta para reflejar mejor sus opiniones sobre el objetivo del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones subrayando la importancia de que este examine la aplicación de medidas internas más estrictas, y conviene en proporcionar a la Secretaría un texto apropiado que el Comité acuerda incorporar. La Secretaría propone la siguiente adición al acta relativa al punto 11 del orden del día:

*Canadá pone de relieve el apoyo general al documento pero señala la inquietud expresada por la propuesta de difundir públicamente las declaraciones de interés, y sugiere que éstas se pongan únicamente a disposición de los miembros del Comité.*

En cuanto al acta resumida CoP16 Com. II Rec. 4, México pide que la composición del grupo de trabajo propuesto conste en acta; la Secretaría está de acuerdo en incorporar esta lista.

Con estas enmiendas se adoptan las actas resumidas CoP16 Com. II Rec. 3, Com. II Rec. 4 y Com. II Rec. 5.

**Interpretación y aplicación de la Convención**

Cumplimiento y observancia

30. Informes nacionales

La Secretaría y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requisitos especiales de presentación de informes, presenta el documento CoP16 Doc. 30 (Rev. 1). La Secretaría indica que, desde que se ha elaborado el documento, han presentado sus informes Camboya, Dominica, Islandia y Santa Lucía. Dice igualmente que, en relación con la presentación de informes, se ha mantenido en contacto con Brunei Darussalam, Burundi, Granada, Palau y Vanuatu, y prevé ponerse en contacto con Afganistán, Chad, Djibouti, Eritrea, ex

República Yugoslava Macedonia, Guinea Ecuatorial y Lesotho. Observa que se ha distribuido como documento CoP16 Inf. 32 un informe elaborado por el PNUMA-CMCM titulado *CITES Trade: Recent trends in international trade in Appendix-II listed species (1996-2010)*.

El Comité expresa en general apoyo al documento. Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, subraya la necesidad de conseguir recursos para poder publicar los indicadores de la Visión Estratégica y sugiere que se examine el formato propuesto para los informes a fin de asegurar que no sea más extenso de lo necesario. También subraya que es necesario establecer una distinción clara entre los datos sobre el comercio legal y los datos sobre el comercio ilegal. Brasil, Chile, China, Colombia, Estados Unidos, Kenya, Sudáfrica y Suriname no están de acuerdo con la propuesta de reducir el plazo para la presentación de informes anuales.

El PNUMA-CMCM presenta una actualización del servicio de carga automatizada del informe anual, e indica que se ha elaborado un prototipo pero que no será posible cargar directamente los datos del informe anual en la Base de datos sobre comercio CITES hasta que ésta se haya reestructurado la base de datos y que se está a la espera de disponer de fondos para esta actividad.

Se aceptan las enmiendas propuestas a las resoluciones y decisiones contenidas en los Anexos al documento CoP16 Doc. 30 (Rev. 1), con la excepción de que todas las referencias al 30 de junio en el Anexo 2 dirán 31 de octubre. Por consiguiente, se acuerda suprimir las Decisiones 14.37 (Rev. CoP15), 14.38 (Rev. CoP15), 15.42 y 15.43. También se acuerda incluir en el Anexo 5 del documento una nueva aportación del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requerimientos de presentación de informes especiales.

31. Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies de los Apéndices I, II y III

Indonesia presenta el documento CoP16 Doc. 31 (Rev. 2), subraya los problemas de la recuperación de los costos y de la disposición de los especímenes confiscados y señala a la atención de los presentes el proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente que figura en su Anexo.

Colombia, Jamaica y la Alianza para la Conservación Mundial – IWMC apoyan la recomendación de la Secretaría de examinar las tres resoluciones existentes con objeto de consolidarlas. China, con el apoyo de los Estados Unidos, expresa preocupación por el elevado coste que representan las confiscaciones y por las consecuencias negativas que las medidas propuestas en el documento podrían tener en la observancia. China propone que se establezca un grupo de trabajo para examinar las cuestiones planteadas en el documento e informar a la 65ª reunión del Comité Permanente, mientras que Estados Unidos, con el apoyo de Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia prefiere que la futura labor se base en las resoluciones en vigor.

India, Israel, Kenya, Serbia y *Humane Society International* manifiestan su inquietud por que la recomendación propuesta de subastar el material confiscado y entregar los beneficios al país de origen podría alentar el blanqueo de productos de especies silvestres. A Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Estados Unidos y *Lewis and Clark College* les preocupas que el plazo propuesto para devolver los productos confiscados al país de origen no sea compatible con la necesidad de retener los especímenes con fines de enjuiciamiento. *Conservation Force* subraya la necesidad de que exista una comunicación rápida entre los países comerciantes para facilitar la observancia.

El Presidente suspende los debates hasta que la Secretaría haya mantenido conversaciones con China, Indonesia y Estados Unidos para revisar el texto de un proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente.

Conservación y comercio de especies

55. Antílope tibetano

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 55, que ha sido preparado por el Comité Permanente y contiene una recomendación para enmendar la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP13) (*Conservación y control del comercio del antílope tibetano*). No obstante, informa al Comité de que se han realizado varios decomisos importantes en 2013 y que en consecuencia ha retirado su recomendación, señalando que la cuestión se volverá a tratar en las reuniones 64ª y 65ª del Comité Permanente.

China aporta información adicional sobre los decomisos, indicando que se está realizando una investigación de seguimiento con la ayuda de Nepal. Subraya la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas urgentes y hace un llamamiento a las Partes para que investiguen toda actividad ilícita que afecte a la especie. Presenta dos proyectos de decisión para someterlos a la consideración del Comité:

***Dirigida a las Partes:***

16.A *Todas las Partes deberían señalar inmediatamente todo decomiso de lana o productos de antílope tibetano de origen ilícito realizado en sus territorios a la atención de las autoridades de los países de origen, tránsito o destino, según proceda, y a la atención de la Secretaría. La información sobre el decomiso debería estar acompañada por la información conexa disponible con el fin de permitir la realización de investigaciones de seguimiento. También se deberían comunicar a la Secretaría los avances realizados en dichas investigaciones.*

***Dirigida a la Secretaría:***

16.B *La Secretaría presentará un informe sobre los datos obtenidos en relación con los decomisos realizados y los avances de las investigaciones mencionadas en la decisión 16.A en la 65ª reunión del Comité Permanente.*

India aporta información detallada sobre los medios de subsistencia alternativos que actualmente son posibles para los tejedores artesanales que antes dependían del *shatoosh* y expresa la opinión de que eliminar la demanda es la mejor forma de controlar el comercio de productos de antílope tibetano. Se aceptan los proyectos de decisión presentados por China.

58. Tortugas terrestres y galápagos

58.1 Informe del Comité Permanente

y

58.2 Informe del Comité de Fauna

En calidad de Presidencia del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre tortugas terrestres y galápagos, Estados Unidos presenta el documento CoP16 Doc. 58.1 (Rev. 1) y los proyectos de decisión que contiene, añadiendo que es preciso realizar una corrección en el párrafo 12 como sigue: reemplazar la frase “códigos de origen en los permisos y certificados CITES” por “cría en cautividad y cría en granjas”. No está de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de reemplazar “*disposition*” por “*disposal*” [este cambio sólo afecta a la versión en inglés] en algunos de los proyectos de decisión, considerando que ambos términos se refieren a distintos procesos y momentos temporales para los artículos confiscados. Aclara que, en términos generales, el documento es muy similar al documento CoP16 Doc. 58.2 (Rev. 1) preparado por el Comité de Fauna y está de acuerdo en que sería deseable armonizar ambos grupos de proyectos de decisión en la medida de lo posible. Además, está de acuerdo con la Secretaría en que se deberían suprimir las Decisiones 15.80, 15.81, 15.82 y 15.83 y añade que también se debería suprimir la Decisión 15.79.

El Presidente del Comité de Fauna resume el documento CoP16 Doc. 58.2 (Rev. 1) e informa sobre el trabajo de ese Comité a raíz de la Decisión 15.79 sobre tortugas terrestres y galápagos, señalando que considera que ya se ha llevado a cabo. Está de acuerdo en que se deberían armonizar los proyectos de decisión incluidos en este documento con los que figuran en el documento CoP16 Doc. 58.1 (Rev. 1).

El Presidente solicita que se realicen comentarios sobre ambos documentos. Indonesia manifiesta que considera que el proyecto de decisión 16.F incluido en el *Informe del Comité Permanente* no procede ya que trata de especies no incluidas en los Apéndices de la CITES y que el proyecto de decisión 16.G tampoco procede, dado que no sería útil realizar comparaciones entre especies incluidas la CITES y especies no incluidas en la CITES. No obstante, apoya firmemente el proyecto de decisión 16.J, excepto la referencia a que la región de Asia sea particularmente relevante en el comercio ilegal y no documentado. Viet Nam, recordando que las propuestas de enmienda CoP16 Prop. 33 y Prop. 35 no se han debatido en el Comité I, solicita que la petición que ha realizado en consecuencia para que las especies en cuestión se incluyan en el *Examen periódico de los Apéndices* se formalice a través de un proyecto de decisión que rece así:

## ***Dirigida al Comité de Fauna***

16.XX *El Comité de Fauna incluirá las especies Cuora galbinifrons y Mauremys annamensis en su Examen periódico de los Apéndices con carácter prioritario.*

El Presidente pide a las Presidencias del Comité de Fauna y del Grupo de trabajo del Comité Permanente que se reúnan para armonizar los proyectos de decisión de ambos documentos e informen sobre esta cuestión al Comité II, teniendo en cuenta las intervenciones de Indonesia y Viet Nam. Les pide que trabajen con la Secretaría, sobre todo con miras a garantizar una coherencia con las decisiones del Comité I.

### 59. Tortuga carey

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 59 (Rev. 1). Considera que sus tareas con arreglo a la Decisión 15.84 se han cumplido, pero propone un nuevo proyecto de decisión en el anexo al documento para permitir una continuación del trabajo sobre las recomendaciones formuladas en un taller regional celebrado en México en 2009.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, y Jamaica acogen con satisfacción el proyecto de decisión. A continuación, el Comité lo aprueba y acuerda suprimir la Decisión 15.84.

### 60. Esturiones y peces espátula

#### 60.1 Informe del Comité de Fauna

y

#### 60.2 Informe de la Secretaría

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento CoP16 Doc. 60.1 (Rev. 1) en el que se informa sobre las actividades del Comité de conformidad con la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) (*Conservación y comercio de esturiones y peces espátula*), a consecuencia de las cuales propone enmiendas a esa resolución. En sus observaciones en el documento, la Secretaría propone tres proyectos de decisión y otra enmienda a la resolución para modificar el significado del código "MIX".

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 60.2, que contiene propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), señalando que son compatibles con las que se han presentado en el documento anterior.

La República Islámica del Irán explica las medidas que está tomando para conservar a los esturiones y los peces espátula.

En cuanto al documento CoP16 Doc. 60.1 (Rev.1), Estados Unidos, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, y la Alianza para la Conservación Mundial – IWMC manifiestan su apoyo a los proyectos de enmienda a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) propuestos por el Comité de Fauna y los proyectos de decisión propuestos por la Secretaría que figuran en el documento CoP16 Doc. 60.1 (Rev. 1), pero no apoyan la recomendación de la Secretaría formulada en el párrafo E sobre el código "MIX". El Comité acepta las revisiones propuestas de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) y los proyectos de decisión presentados por la Secretaría en el documento CoP16 Doc. 60.1 (Rev.1). Se rechaza la recomendación de la Secretaría relativa al código "MIX" incluida en el párrafo E del documento.

En cuanto al documento CoP16 Doc. 60.2, Estados Unidos e Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, expresan cierto apoyo. La Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, Ucrania, *International Caviar Importers' Association* y la Alianza para la Conservación Mundial – IWMC señalan a la atención del Comité el documento CoP16 Inf. 53, en el que se explican los resultados de un grupo de trabajo informal que también propuso revisiones a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14). El Comité indica su deseo de considerar ese documento, que se ha distribuido esa misma tarde. El Presidente aplaza las deliberaciones sobre esta cuestión y sobre el documento CoP16 Doc. 60.2 hasta el día siguiente.

Se levanta la sesión a las 17h30.